



RESOLUCION 140/2022

Santa Lucía, 5 de setiembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cubrir gastos de ampliación del evento por el mes de la diversidad organizado por el colectivo Celebro la Diversidad. Perteneciente al Lit B. Agenda sociocultural y deportiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

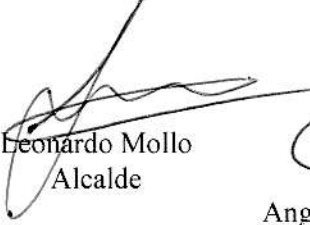
Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para la empresa de sonido AP Logística de Eventos, Rut 218406880013.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 19/22.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde

 MARCELO ALVAREZ
Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 141/2022

Santa Lucía, 5 de setiembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que el Proyecto es del Lit A.


Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía


Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 82.126 (ochenta y dos mil ciento veitiseis pesos) para el pago a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.
Acta N° 19/22.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde

 MARCELO ALVAREZ
Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 142/2022

Santa Lucía, 5 de setiembre de 2022.

VISTO: que de acuerdo a la Potestad Disciplinaria de los Municipios, en la Sesión N° 14/2022 se decide que por la falta realizada por el funcionario Julio Mana, cargo N° 10947 (no cumplir con correctamente con las tareas conforme al cargo que desempeña), se le aplique una Amonestación con anotación en el legajo.

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario redactar resolución.

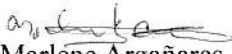
ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:


Aplicar al funcionario Julio Mana, cargo N° 10947 una **Amonestación con anotación en el Legajo.**

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 19/22.


Marlene Argañarás
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde

 MARCELO ALVAREZ
Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 143/2022

Santa Lucía, 5 de setiembre de 2022.

VISTO: la presentación realizada sobre el avance de gestión mayo a agosto 2022.

RESULTANDO:


- I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
- II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
- III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”
- IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


**EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
RESUELVE:**

1. **APROBAR** el informe de avance de gestión municipal de mayo a agosto de 2022 del Presupuesto Operativo Anual.
 2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Acta N° 19/22.


Marlene Argañaras
Concejal


Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde

 MARCELO ALVAREZ
Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal